

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 15 días naturales contados desde la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden.

## ANEXO II

Empresa: Fircosa  
Domicilio: Carretera de Ronda 27. Almería.  
Número de becas: 2  
Requisitos: Alumnos de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica de Obras Públicas. y de CC. Empresariales.  
Líneas de trabajo: Urbanización, instalación y obras públicas. Se valorará la posesión del carnet de conducir. Y, Administración, marketing, contabilidad y fiscalidad.

## ANEXO III

Empresa: Urypcción  
Domicilio: Carretera núm. 1. La Rábida  
Número de becas: 2  
Requisitos: Alumnos de Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica de Obras Públicas. y de CC. Empresariales.  
Líneas de trabajo: Edificación y obras públicas. Se valorará la posesión del carnet de conducir al tener que realizar prácticas en la costa granadina.  
Administración, marketing, contabilidad y fiscalidad.

## ANEXO IV

Empresa: Cepteco  
Domicilio: San Juan de Dios 52, Granada  
Número de becas: 1  
Requisitos: Alumnos de Psicología.

## ANEXO V

Empresa: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada  
Domicilio: Plaza de Villamena 1  
Número de becas: 10  
Requisitos: Alumnos de CC. Empresariales  
Líneas de trabajo: Servicios financieros al cliente, Análisis de empresas, Organización, planificación y control de gestión y Control interno.

## ANEXO VI

Empresa: Banco Hispano Americano (Granada)  
Domicilio: Gran Vía 3. Granada  
Número de becas: 2  
Requisitos: Alumnos de Derecho y CC. Empresariales.  
Líneas de trabajo: Prácticas profesionales.

## ANEXO VII

Empresa: Fuca  
Domicilio: Gran Vía 17, Granada.  
Número de becas: 9  
Requisitos: Alumnos de: Biología, Ingeniería Técnica Industrial y Agrícola, CC. Económicas y Empresariales, Traductores de alemán e inglés e Informática.  
Líneas de trabajo: Estudio de la flora autóctona de las Alpujarras. Gestión empresarial y de Cooperativas.  
Contactos comerciales con la CEE.  
Cultivos experimentales.  
Peritaje automoción.  
Redes locales.

## ANEXO VIII

Empresa: Uniasa  
Domicilio: Camino de Purchil 66. Granada.  
Número de becas: 4  
Requisitos: Alumnos de quinto curso de Farmacia, Química y Biología.

## ANEXO IX

Empresa: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Granada.  
Domicilio: Alhóndiga 6. Granada.  
Número de becas: 14  
Requisitos: Alumnos de Psicología, Pedagogía, Magisterio, Social y

Traductores.  
Líneas de trabajo: Educación Infantil para menores de 6 años.  
Centro de educación y biblioteca de educación infantil.  
Tranvía biblioteca para niños pequeños.  
Integración de disminuidos físicos y mentales.  
Comedor escolar.  
Servicio de asesoramiento a otras escuelas infantiles.

## ANEXO X

Empresa: Escuela Hogar «Madre Teresa»  
Domicilio: San Juan de los Reyes 81. Granada  
Número de becas: 3  
Requisitos: Alumnos de quinto curso de Pedagogía.  
Líneas de trabajo: Las establecidas por el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Granada.

## ANEXO XI

Empresa: Escuela Infantil «Fábula».  
Domicilio: Periodista Luis de Vicente s/n. Granada.  
Número de becas: 2.  
Requisitos: Alumnos del profesorado de E.G.B. rama Preescolar.  
Requisitos: Alumnos del Profesorado de EGB rama preescolar.  
Líneas de trabajo: Estudio del proyecto experimental de la Escuela.  
Estudio e integración del programa al grupo.  
Evaluación de los procesos de aprendizaje.

## ANEXO XII

Empresa: Escuela infantil «Zagal»  
Domicilio: Camino de Purchil 26. Granada.  
Número de becas: 4  
Requisitos: Alumnos de Informática y del Profesorado de EGB, rama Preescolar.  
Líneas de trabajo: Valoración de necesidades.  
Adaptación de los programas.  
Puesta en marcha del Plan Informático.  
Evaluación del Plan.  
Estudio del proyecto experimental en la Escuela.  
Estudio e integración del programa al grupo.  
Evaluación de los procesos de aprendizaje.

## ANEXO XIII

Empresa: Universidad de Granada.  
Domicilio: Cuesta del Hospicio (Hospital Real). Granada.  
Número de becas: 9  
Requisitos: Alumnos de Psicología, Pedagogía e Informática.  
Líneas de trabajo: Prácticas de orientación e información profesional así como seguimiento bibliográfico, tratamiento de cuestionarios y test para los alumnos de Psicología y Pedagogía.  
Diseño, creación y manejo de distintas bases de datos.

## ANEXO XIV

Empresa: Establecimiento Penitenciario de Preventivos.  
Domicilio: Avda. Madrid s/n. Granada.  
Número de becas: 3  
Requisitos: Alumnos de Pedagogía.  
Líneas de trabajo: Educación en el medio ambiente penitenciario.  
Animación socio-cultural.  
Cambio de intención de conducto respecto a valores, actitudes motivaciones y otras.

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 22 de junio de 1990, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a deportistas para 1990, al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 1989, de Creación de Becas, Ayudas y Premio para deportistas y asociaciones deportivas.

El régimen de concesión de becas para el fomento y promoción de los deportistas practicantes del deporte de competición que regulo en la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de noviembre de 1989.

La Disposición Adicional primera de la referida Orden de 21 de noviembre convoca la concesión de Becas y Ayudas para 1990 y establece en su artículo 4 que la concesión de cualquier beca y

ayuda deberá ir siempre motivada, razonado su otorgamiento en función de la finalidad que lo justifica, siendo los acuerdos de concesión publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en las tablonas de anuncios de la Consejería y de sus órganos periféricos.

Por todo ella, en virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 3 y 4 de la orden de 21 de noviembre de 1989, vista la propuesta formulado por la Dirección General de Deportes, una vez valorados las solicitudes presentadas con los criterios consignados en el artículo 12 de la citada Orden, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder las becas que se relacionan en el Anexo que se acompaña en las cuantías que se detallan, para el fomento y promoción de los deportistas practicantes del deporte de competición, en apoyo a la representación que ejercen en favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto a nivel local, como en otros ámbitos.

Segundo: Autorizar al Director General de Deportes a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Natifíquese esta Orden a los interesados conforme a los artículos 79 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de junio de 1990

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Deportes.

**ANEXO**

LOCALIDAD	PROVINCIA	NOMBRE SOLICITANTE	DEPORTE	IMPORTE
ALMERIA	ALMERIA	Mª DEL MAR CAMPA SANCHEZ	ATLETISMO	250.000.-
SAN ROQUE	CADIZ	ANTONIO TORRALBA ARRAUT	MOTOCICLISMO	400.000.-
SANLUCAR	CADIZ	RAFAEL VALLE CORDILLO	MOTOCICLISMO	1.000.000.-
ALBOLOTE	GRANADA	FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ	TIRO	250.000.-
GRANADA	GRANADA	JORGE RUIZ MARTINEZ	TRIATLON	250.000.-
GRANADA	GRANADA	ESTHER SARZ BARRANCO	BADMINTON	500.000.-
GRANADA	GRANADA	SERGIO ROMERO GOWZALEZ	ATLETISMO	250.000.-
GRANADA	GRANADA	CRISTINA GONZALEZ PRIETO	BADMINTON	500.000.-
BAZA	GRANADA	RAMON MORENO PIZARRO	ATLETISMO	250.000.-
BAZA	GRANADA	JOSE L. MARTINEZ SANCHEZ	ATLETISMO	250.000.-
MOTRIL	GRANADA	CARMEN MINGORANCE GARCIA	ATLETISMO	250.000.-
JAEN	JAEN	DAVID ZAFRA BARBERO	NATACION	250.000.-
MALAGA	MALAGA	ANGEL ROBLES EXPOSITO	TIRO CON ARCO	800.000.-
		SAMUEL ROBLES EXPOSITO		
MALAGA	MALAGA	F. HERNANDEZ ESTRADA	VELA/FUN-BOARD	200.000.-
MALAGA	MALAGA	BIPOLITO RODRIGUEZ MOLINA	TAEKWONDO	300.000.-
MALAGA	MALAGA	ANGEL DAMIAN ALONSO RIOS	TAEKWONDO	300.000.-
MALAGA	MALAGA	FRANCISCO CARETE HIDALGO	OR. SUBCUATIGA	800.000.-
		SERGIO CARETE HIDALGO		
MALAGA	MALAGA	FRANCISCO CARETE SANCHEZ		
MALAGA	MALAGA	JORGE MIGUEL SHAW MORALES	SQUASH	250.000.-
SEVILLA	SEVILLA	SALVADOR NAVARRO CRUZ	REMO	500.000.-
SEVILLA	SEVILLA	EVA Mª GARCIA MORALES	REMO	500.000.-
SEVILLA	SEVILLA	ENRIQUE BRIONES PEREZ B.	REMO	500.000.-
SEVILLA	SEVILLA	JOSE Mª DE MARCO PEREZ	REMO	800.000.-
SEVILLA	SEVILLA	FERNANDO FUERTES PIÑERO	PIRAGUISMO	500.000.-
LEBRIJA	SEVILLA	AFRICA CABO MARTINEZ	ATLETISMO	250.000.-
MAIRENA A.	SEVILLA	JAIME FERNANDEZ SERRANO	NATACION	250.000.-
MAIRENA A.	SEVILLA	MAITE TRUEBAS VEGAS	NATACION	250.000.-

RESOLUCION de 30 de mayo de 1990, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se convoco una beca destinada a la realización de trabajos de investigación sobre tamos concretos del monumento.

Por Decreto 59/86 de 19 de marzo, se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, estableciendo en su artículo 6.h. desarrollar programas de investigación, culturales, arqueológicos, epigráficos, etc.

Para ella, este Patronato de la Alhambra y Generalife ha dispuesto:

Primera: Convocar una Beca para la investigación con arreglo

o las normas que se contienen en el Anexo de la Resolución de 31 de mayo de 1989, del Patronato de lo Alhambra y Generalife (BOJA núm. 48, de 20 de julio de 1989).

Segundo: La dotación de la Beca será de 720.000 ptas. anuales.

Tercero: Queda autorizado el Patronato de la Alhambra y Generalife para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de mayo de 1990.-El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor de la ampliación del yacimiento arqueológico de Orippe en Dos Hermanas (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoada expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Ampliación del Yacimiento Arqueológico de Orippe en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla) cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológica, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo a la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Dos Hermanas que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE abriéndose, cuando esté completa el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos apartunos.

Sevilla, 5 de junio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

**ANEXO QUE SE CITA**

**DESCRIPCION:**

La ciudad Iberorromana de Orippe se sitúa en el reborde de las Marismas del Guadalquivir, 7 kms. al Oeste de la población de Dos Hermanas.

Dentro del yacimiento se pueden diferenciar varias zonas: La aerópolis ocupa un cerro alargado de unos 450 mts. de longitud, cuya cota máxima es de 15,50 mts.

Coronando dicha cerro, se halla situada la atalaya medieval denominada Torre de los herberos, construcción rectangular con sólida base de argamasa revestida de sillares y el resto de ladrillos. En los alrededores de la torre debieron asentarse las primeras poblaciones prehistóricas. Ya en época romana se ha constatado arqueológicamente la construcción de edificios públicos de la ciudad en la ladera Este. En las proximidades del antiguo cauce del río, se han encontrado restos de un barrio artesanal.

**DELIMITACION:**

La zona arqueológica linda por el Norte y Este respectivamente con calles del Paligano Industrial «Carretera de la Isla» 1º. fase, y con la parcela núm. 113; por el Sur con una vereda pecuario